

Expresión de interés para la posición de Director/a General Adjunto/a de Supervisión del Banco de España

8 de noviembre de 2024

1. Funciones de la Dirección General Adjunta

- Liderar, gestionar, priorizar y coordinar las actividades de los tres departamentos bajo su responsabilidad, encargados bien de la supervisión de las entidades significativas, en colaboración con el BCE a través de los equipos conjuntos de supervisión, de la supervisión directa de las entidades menos significativas y de las entidades no supervisadas por el BCE, o actividades horizontales.
- Apoyar a la Directora General de Supervisión en todos los ámbitos relativos a la gestión, organización y desarrollo de las competencias propias de la DG de Supervisión, incluida la interlocución con las entidades supervisadas.
- Conseguir mantener una relación fluida y capacidad de influencia con el BCE, con las restantes autoridades de supervisión nacionales y con otras instituciones relevantes en la Unión Europea en lo que respecta a la supervisión microprudencial de las entidades financieras.
- Representar al Banco de España, y a la DG Supervisión en particular, en los ámbitos nacionales e internacionales que proceda, aparte de lo señalado en los dos párrafos anteriores.
- Gestionar y organizar la participación en todos los procedimientos y actuaciones supervisores previstos en la normativa y relacionados con el ámbito de responsabilidad de los departamentos que están a su cargo, cuidando que los órganos de decisión del Banco de España correspondientes, en especial la Comisión Ejecutiva, reciban la información con la calidad y precisión necesarias para la toma de decisiones.
- Asegurar la calidad de los informes técnicos y del seguimiento de diversos aspectos solicitados por otros supervisores y organismos de control sobre las entidades bajo supervisión directa del Banco de España.
- Organizar y potenciar los mecanismos de apoyo a los grupos horizontales de la DG de Supervisión, así como la participación en los distintos grupos de trabajo, tanto internos como externos, en los que se traten aspectos relacionados con la supervisión microprudencial de las entidades sujetas a supervisión del Banco de España.
- Promover la cooperación y coordinación con otras direcciones generales del Banco de España en los ámbitos comunes de actuación.

- Dar soporte a los representantes del Banco de España en los órganos de decisión y gestión del MUS y de instituciones españolas (FROB, FGD, AMCESFI, entre otros) en aspectos relacionados con la supervisión microprudencial de las entidades supervisadas por el Banco de España.
- Impulsar la incorporación de los departamentos bajo su responsabilidad en la innovación tecnológica y transformación digital que realiza el Banco de España y en el cambio cultural.
- Promover los cambios metodológicos necesarios para una mayor eficacia en el desarrollo de la supervisión microprudencial.

2. Perfil requerido

Experiencia

- Experiencia profesional relevante de al menos 20 años en funciones relacionadas con la supervisión de las entidades de crédito, con un mínimo de 7 años de experiencia en posiciones de liderazgo en grupos de supervisión
- Excelente experiencia y conocimiento de las mejores prácticas aplicables a dichas funciones.

Capacidad de influencia

- Capacidad de negociación, participación y dirección eficiente de reuniones en ámbitos nacional e internacional.

Gestión de equipos

- Experiencia en procesos de transformación organizativa y gestión del cambio.
- Capacidad para liderar equipos, promover su desarrollo profesional y conseguir su implicación para que contribuyan alcanzar objetivos de carácter estratégico y de alto impacto.

Liderazgo, innovación y visión

- Capacidad de mantenerse a la vanguardia de las metodologías, organización y culturas supervisoras.
- Tener pensamiento analítico, así como su capacidad para desarrollar nuevas propuestas y tomar decisiones con autonomía, de acuerdo con los objetivos de la DG de Supervisión.
- Capacidad de analizar estratégicamente y de posibilitar una visión global.

- Promover la innovación, atreverse a decidir, promover la colaboración transversal y generar impacto e influencia tanto a nivel interno como con otras entidades o instituciones españolas y europeas.

3. Solicitudes y plazo para la expresión de interés

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura **antes del viernes 22 de noviembre a las 14 horas**, mediante un correo electrónico al siguiente buzón: expresiondeinteres@bde.es, indicando en el asunto del mismo: "Interés en el puesto de DGAdjunto de Supervisión".

Estas candidaturas deben incluir un curriculum vitae que responda a los criterios expuestos, en formato libre, y una carta de motivación.

Los directores generales del Banco de España se rigen por lo dispuesto al efecto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España y en el Reglamento Interno del Banco de España, siéndoles asimismo de aplicación la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en lo no previsto en la citada normativa específica. Su nombramiento corresponde a la Comisión Ejecutiva a propuesta del Gobernador, debiendo ser ratificado por el Consejo de Gobierno

4. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Todas las candidaturas serán tratadas de forma absolutamente confidencial.

Los datos personales son solo objeto de tratamiento por el Banco de España (calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid), cuya delegada de protección de datos es la División de Gobernanza y Transparencia (dpd@bde.es), con la finalidad de gestionar la selección de personal del Banco de España.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, revocación de consentimiento, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad del Banco de España, acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a la calle de Alcalá 48, 28014 Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos) o electrónicamente, a través del procedimiento indicado en la Oficina Virtual.